

# Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELO, 4 DE OCTUBRE DE 2.012.

#### CONSIDERANDO:

Que la solicitud emana del conjunto de Docentes de Educación Artística del Distrito de Salliqueló,

Que la actividad planteada estará enmarcada en la Semana de las Artes a desarrollarse en el mes de Octubre,

Que debemos apoyar y fomentar todas aquellas actividades e iniciativas artísticas y culturales dentro del Distrito que permitan a los docentes, alumnos y familiares de los mismos interactuar en el marco del lenguaje expresivo como en este caso,

#### POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELO EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

### ORDENANZA

<u>ARTICULO 1º</u>).- Declárese de Interés Municipal la "Semana de las Artes" a desarrollarse en el mes de setiembre de cada año a partir de la sanción de la presente Ordenanza.------

ARTICULO 2°).- Cúmplase, comuníquese, registrese y archívese.-----

## ORDENANZA Nº 1.484/12.-

VIVIANA N. BELLOLI
-SECRETARIA
SALLINGRED

DETORITOR

JORGE/A. HERNANDEZ
-PRESIDENTE-